

celebración del acto de juicio ante el Magistrado.

-Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiéndole igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

-Respecto a los otros ítems solicitados a los efectos previstos en el artículo 81.4 de la LJS, se ha dado cuenta al juez con carácter previo, y se ha acordado por resolución de esta fecha, mandar que se practiquen las siguientes diligencias:

Respecto a la confesión judicial de la empresa demandada, expídase la oportuna cédula de citación.

-Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a SS.^ª del señalamiento efectuado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODODE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y PARA QUE SIRVA DE CITACIÓN EN LEGAL FORMA AL ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA "CONSTRUCCIONES NUEVO LIDER", expido la presente.

En Melilla, a 18 de noviembre de 2013.

La Secretaria Judicial.

Ana Isabel Isla Hernández.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE MÁLAGA

PROCEDIMIENTO: SOCIAL ORDINARIO

466/2012 NEGOCIADO: PJ

E D I C T O

3157.-D.^ª PATRICIA DE LA FUENTE BUSTILLO, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE MÁLAGA.

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 466/2012, seguidos en este Juzgado a instancias de YOLANDA ESCAVIA LEÓN se ha acordado citar a AEROTAXIS DEL MEDITERRANEO S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 06/02/14 A LAS 12:20 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/. FISCAL LUIS PORTERO GARCÍA, (Ciudad de la Justicia de Málaga) Planta 3.^ª debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESIÓN JUDICIAL, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a AEROTAXIS DEL MEDITERRANEO S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Melilla y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 19 de noviembre de 2013.

La Secretaria Judicial.

Patricia de la Fuente Bustillo.